



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0477/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0556/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de abril de 2024

LOTE 1 CLARA GUADALUPE SANCHEZ MERAZ, LOTE 3 MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ, LOTE 4 Y 6 ANGELINA MERAZ RODRIGUEZ Y DEL LOTE 5 SOFIA MERAZ RODRIGUEZ. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000981/23 de fecha 10 de Mayo de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LOTE 1 CLARA GUADALUPE SANCHEZ MERAZ, LOTE 3 MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ, LOTE 4 Y 6 ANGELINA MERAZ RODRIGUEZ Y DEL LOTE 5 SOFIA MERAZ RODRIGUEZ	LOTES 1, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PAVOS CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN; CALLE OLMOS No. 211 DEL FRACCTO. LAS ALAMEDAS II C.P. 34106	499.24	Canatlan	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0477/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0556/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de abril de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	449964.62	2705530.99
2	448491.39	2706103.19
3	448469.59	2705930.05
4	448463	2705636.5
5	448413.62	2705314.59
6	449905.64	2705038.13

Nombre del predio:: POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	449834.11	2704440.35
2	449762.82	2703844.54
3	449803.76	2703434.29
4	449957.5	2703412
5	449996.53	2703216.32
6	450080.58	2702723.5
7	450153.63	2702226.16
8	448089.19	2702472.06
9	448015	2702858
10	448024.83	2702948
11	448076	2703411
12	448088.41	2703475.49
13	448196.84	2704039.08
14	448304.01	2704600.15
15	448314.01	2704667.14

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTES 1, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PAVOSCON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN; CALLE OLMOS No. 211 DEL FRACCTO. LAS ALAMEDAS II C.P. 34106





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0477/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0556/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de abril de 2024

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	16/04/24 - 31/12/24	Pinus spp.	109.25	93.23	Metros cúbicos rollo
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	158.1	2152.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	158.1	151.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	134.11	2260.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	134.11	52.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTES 1, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PAVOS CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN; CALLE OLMOS No. 211 DEL FRACCTO. LAS ALAMEDAS II C.P. 34106	401.46 (cuatrocientos unopunto cuarenta y seis)	4,710.020 (cuatro mil setecientos diez punto dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0477/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0556/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de abril de 2024

respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTES 1, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PAVOS CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN; CALLE OLMOS No. 211 DEL FRACCTO. LAS ALAMEDAS II C.P. 34106	P-10-001-PAV-001/23

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MAN 82

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 36, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2023, es de 93.23 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 16 de abril del 2024 al 31 de diciembre 2024.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**SECRETARÍA DE MEDIO
DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO"

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0477/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0556/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de abril de 2024

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Ing. Miguel Avendaño Nuñez.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH



